



DECRETO N° 1.736

LAJA, junio 14 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

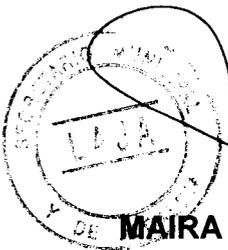
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por los días 15 y 16 de junio del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Pañol Municipal, le subrogará en el cargo Don Carlos Cifuentes Cifuentes, Auxiliar, Grado 16° E.M.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/ARD/mjts-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)